

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES No. EGEHID-CCC-CP-2021-0028

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS FERRETEROS PARA DIFERENTES CENTRALES DE LA EGEHID.

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2021-0028

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	5
PROCEDIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Objetivos y Alcance.....	5
1.2 Idioma.....	5
1.3 Precio de la Oferta	5
1.4 Moneda de la Oferta.....	6
1.5 Normativa Aplicable.....	6
1.6 Competencia Judicial.....	7
1.7 Proceso Arbitral	7
1.8 Etapas del Procedimiento.....	7
1.9 Órgano de Contratación	7
1.10 Atribuciones.....	7
1.11 Órgano Responsable del Proceso	8
1.12 Exención de Responsabilidades	8
1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	8
1.14 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.15 Prohibición a Contratar	9
1.16 Demostración de Capacidad para Contratar	10
1.17 Representante Legal.....	11
1.18 Subsanaiones.....	11
1.19 Rectificaciones Aritméticas	12
1.20 Garantías	12
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	12
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	12
1.21 Devolución de las Garantías	13
1.22 Consultas.....	13
1.23 Circulares.....	13
1.24 Enmiendas.....	14
1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	14
Sección II	15
Datos del Procedimiento (DDC)	15
2.1 Objeto del Procedimiento.....	15
2.2 Procedimiento de Selección	15
2.3 Fuente de Recursos.....	15
2.4 Condiciones de Pago	16
2.5 Cronograma del Procedimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	16
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	17
2.8 Descripción de los Bienes	17
2.9 Duración del Suministro.....	27
2.10 Programa de Suministro	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	28
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	29
2.14 Documentación a Presentar	29
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	30
Sección III.....	32
Apertura y Validación de Ofertas	32
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	32

3.2	Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	32
3.3	Validación y Verificación de Documentos	32
3.4	Criterios de Evaluación	33
3.5	Fase de Homologación	34
3.6	Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas	34
3.7	Confidencialidad del Proceso	35
3.8	Plazo de Mantenimiento de Oferta	36
3.9	Evaluación Oferta Económica	36
Sección IV		36
Adjudicación		36
4.1	Criterios de Adjudicación	36
4.2	Empate entre Oferentes	36
4.3	Declaración de Desierto	37
4.4	Acuerdo de Adjudicación	37
4.5	Adjudicaciones Posteriores	37
PARTE 2		37
CONTRATO		37
Sección V		37
Disposiciones Sobre los Contratos		37
5.1	Condiciones Generales del Contrato	37
5.1.1	Validez del Contrato	37
5.1.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	37
5.1.3	Perfeccionamiento del Contrato	38
5.1.4	Plazo para la Suscripción del Contrato	38
5.1.5	Incumplimiento del Contrato	38
5.1.6	Efectos del Incumplimiento	38
5.1.7	Ampliación o Reducción de la Contratación	38
5.1.8	Finalización del Contrato	38
5.1.9	Subcontratos	39
5.2	Condiciones Específicas del Contrato	39
5.2.1	Vigencia del Contrato	39
5.2.2	Inicio del Suministro	39
5.2.3	Modificación del Cronograma de Entrega	39
5.2.4	Entregas Subsiguientes	39
PARTE 3		40
ENTREGA Y RECEPCIÓN		40
Sección VI		40
Recepción de los Productos		40
6.1	Requisitos de Entrega	40
6.2	Recepción Provisional	40
6.3	Recepción Definitiva	40
6.4	Obligaciones del Proveedor	40
Sección VII		41
Formularios		41
7.1	Formularios Tipo	41
7.2	Anexos	41

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Procedimiento (DDC)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Procedimiento para la **Adquisición de Materiales y Equipos Ferreteros para Diferentes Centrales de la EGEHID.** (Referencia: EGEHID-CCC-CP-2021-0028¹).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones –Procedimiento por Comparación de Precios- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Procedimiento (DDP)**.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Procedimiento, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de enero del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de enero del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de noviembre del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de enero del dos mil ocho (2008).

1.8 Etapas del Procedimiento

El Procedimiento podrá ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Procedimiento, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Procedimientos en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los concursantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.14 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.15 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

PARRAFO III: La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato vigente o haya resultado adjudicado de un proceso durante el periodo de evaluación del presente Procedimiento, será inmediatamente descalificada del presente Procedimiento, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas. En caso de que un determinado oferente del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de méritos.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.16 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Procedimientos nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.17 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.18 Subsanaciones

A los fines del presente Procedimiento se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Procedimiento se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.19 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.20 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2021-0028 ²

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correo electrónico: licitaciones@hidroelectrica.gov.do

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones – Procedimiento por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Procedimientos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso del Procedimiento, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Procedimiento (DDC)

2.1 Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Materiales y Equipos Ferreteros para Diferentes Centrales de la EGEHID.**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Procedimiento por Comparación de Precios de Etapa Múltiple

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Procedimiento. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines,

a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

A la firma de contra (Anticipo)	20 %
Contra entrega y aprobación de todos los bienes	80%

2.5 Cronograma del Procedimiento

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Miércoles 15 de septiembre del año 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 21 de septiembre del año 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 23 de septiembre del año 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 28 de septiembre del año 2021 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 28 de septiembre del año 2021
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 28 de septiembre del año 2021
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 29 de septiembre del año 2021
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 29 de septiembre del año 2021
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 29 de septiembre del año 2021
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 30 de septiembre del año 2021 A las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 01 de octubre del año 2021
12. Adjudicación	Hasta el 04 de octubre del año 2021
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 06 de octubre del año 2021

14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 7 de octubre del año 2021
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 08 de octubre del año 2021
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Procedimiento y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

PROCESO DE MATERIALES FERRETEROS

Ítem	Solped	Central	Descripción	Cantidad	Medida	Precio Unitario	Valor
1	10048934	C.H. Brazo Derecho	cubetas de pintura gris perla	3	un		
2	10048902	Mant. Y cons. EGEHID	Cubeta azul positiva	2	un		
3	10048902	Mant. Y cons. EGEHID	Cubetas pintura acrílica blanca	4	un		
4	10048902	Mant. Y cons. EGEHID	cubeta amarilla trafico	3	un		

5	10048657	C.H. Rincón	Aluzinc 20 x 42	10	hojas		
6	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS 6mm hasta 36mm	3	UND		
7	10048319	Transportación	JUEGOS DE CUBOS HEXAGONALES DE 5MM HASTA 32MM CON ENTRADA DE 1/2 Y 3/4	3	UND		
8	10048319	Transportación	JUEGOS DE CUBOS CON DADOS DE 3/8 19 PZS CON EXTENSIONES Y CHICHARRA (19mm, 17, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5.5, 5, 4)	3	UND		
9	10048319	Transportación	JUEGOS DE CUBOS CON DADOS DE 1/4 16 PZS CON EXTENSIONES Y CHICHARRA (4.5, 4, 5, 5.5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13)	2	UND		
10	10048319	Transportación	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANOS	2	UND		
11	10048319	Transportación	JUEGO DE DESTORNILLADORES ESTRIAS	3	UND		
12	10048319	Transportación	PALOTES DE FUERZA DE 1/2 PULG, DE 1 PULG Y DE 3/4 PULG	4	JUEGO		
13	10048319	Transportación	CHICHARRAS DE 1/2 PULG	4	UND		
14	10048319	Transportación	CHICHARRAS DE 3/8 PULG	4	UND		
15	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVE DE CACHIMBO A 75 GRADOS 10 PIEZAS	2	UND		
16	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVE DE TUBERIA DE FRENOS 5 PZS	2	UND		
17	10048319	Transportación	ALICATES MECANICOS	4	UND		
18	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVES AJUSTABLES 15 PULG, 12 PULG Y 8 PULG.	4	UND		
19	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICO Y PULGADAS	2	UND		
20	10048319	Transportación	JUEGO DE CUBOS DESDE 5MM HASTA 1 PULG palote de 10 pulgadas, cubo bujia de 20.8, Llave 11 1/2 ro, chicharra de 10 pulgadas.	2	UND		
21	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVE TORX MACHO	2	UND		
22	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVE TORX HEMBRA E8-E24	2	UND		
23	10048319	Transportación	JUEGO DE MARTILLO DE BOLA 32 ONZ, 16 ONZ, 12 ONZ	1	UND		
24	10048319	Transportación	JUEGO DE CEPILLO DE ALAMBRE VARIADO	1	UND		
25	10048319	Transportación	MARCO DE SEGUETA	2	UND		
26	10048319	Transportación	PINZA DE CORTE LARGA	4	UND		

27	10048319	Transportación	PINZA DE CORTE CORTA	4	UND		
28	10048319	Transportación	LLAVE DE FILTRO TIPO CUBO	2	UND		
29	10048319	Transportación	LLAVE DE FILTRO CON CINTA DE TELA	2	UND		
30	10048319	Transportación	PINZA SACACANDADO CON PUNTA CAMBIABLE	1	UND		
31	10048319	Transportación	PUNTAS DE PRUEBA	2	UND		
32	10048319	Transportación	PISTOLA NEUMATICA Y ELECTRICA 1 1/2	2	UND		
33	10048319	Transportación	PISTOLA NEUMATICA Y ELECTRICA 1 3/8	2	UND		
34	10048319	Transportación	PISTOLA NEUMATICA Y ELECTRICA 1 3/4	2	UND		
35	10048319	Transportación	GATO HIDRAULICO DE 3 TONELADAS RANA	1	UND		
36	10048319	Transportación	GUINCHE DE 2 A 4.5 TONELADAS	1	UND		
37	10048319	Transportación	MEDIDORES DE PRESION DE AIRE	2	UND		
38	10048319	Transportación	SOPLETES DE AIRE	2	UND		
39	10048319	Transportación	CINTA METRICA 5M(16 Pies)	2	UND		
40	10048319	Transportación	MEDIDOR DE BATERIA	1	UND		
41	10048319	Transportación	CABLE DE JUMPEAR	2	UND		
42	10048319	Transportación	JUEGO DE CUBOS ENTRADA 3/4	2	UND		
43	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVES ESTRELLA DE 1/4 A 1 PULG	2	UND		
44	10048319	Transportación	REDUCTOR DE 3/4 A 1/2	1	UND		
45	10048319	Transportación	REDUCTOR DE 1 A 3/4	1	UND		
46	10048319	Transportación	REDUCTOR DE 1/2 A 3/8	1	UND		
47	10048319	Transportación	REDUCTOR DE 1/2 A 3/4	1	UND		
48	10048319	Transportación	MANGUERA DE HULE PARA COMPRESOR 3/8 PULG X 10M	100	PIES		
49	10048319	Transportación	PULIDORA MEDIANA 7" 2400W	1	UND		
50	10048319	Transportación	TORRES DE DIFERENTES TONELADAS 3 Y 6 TONELADAS	4	JUEGO		
51	10048319	Transportación	CALIBRADOR DIGITAL DE 20CM 6 PULG	1	UND		
52	10048319	Transportación	EXTENSION DADOS DE 1/2 PULG LARGA Y CORTA	2	JUEGO		
53	10048319	Transportación	EXTENSION DADOS DE 3/8 PULG, DE 6 PULG Y 12 PULG	2	JUEGO		
54	10048319	Transportación	EXTENSION DADOS DE 1/4 PULG, LARGA Y CORTA	2	JUEGO		
55	10048319	Transportación	EXTENSION DADOS 1 PULG	2	JUEGO		
56	10048319	Transportación	DEGONSES DE 1/4 PULG,	1	UND		
57	10048319	Transportación	DEGONSES DE 3/8 PULG,	1	UND		
58	10048319	Transportación	DEGONSES DE 1/4 PULG,	1	UND		

59	10048319	Transportación	DEGONSES DE 1/2 PULG,	1	UND		
60	10048319	Transportación	DEGONSES DE 1 PULG, 8 PULG	1	UND		
61	10048319	Transportación	ALICATE DE PRESION CURVO DE 9 PULG	2	UND		
62	10048319	Transportación	PISTOLA DE SILICON URETHANO 40W, 7/16 PULG	1	UND		
63	10048319	Transportación	CAJA DE HERRAMIENTA DE 23 PULG	2	UND		
64	10048319	Transportación	EXTENSION DE LUZ 12VAC 15 PIES	2	UND		
65	10048319	Transportación	EXTENSION DE LUZ 12VDC 10 PIES	3	UND		
66	10048319	Transportación	ESPATULA DE 1 PULGADA	2	UND		
67	10048319	Transportación	ESPATULA DE 2 PULGADA	2	UND		
68	10048319	Transportación	EXTRACTOR DE TERMINALES DE GUIA	1	UND		
69	10048319	Transportación	MAQUINA PARA FUMIGAR MEDIANA	1	UND		
70	10048319	Transportación	JUEGO DE MECHAS	1	UND		
71	10048319	Transportación	SARGENTO MEDIANO	2	UND		
72	10048319	Transportación	EXTRACTOR DE POLEA PEQUEÑO	1	UND		
73	10048319	Transportación	EXTRACTOR DE POLEA GRANDE	1	UND		
74	10048319	Transportación	JUEGO DE CUBOS DE PROFUNDIDAS 1/2 PUL	2	UND		
75	10048319	Transportación	JUEGO DE CUBOS DE PROFUNDIDAS 3/8 PUL	2	UND		
76	10048319	Transportación	JUEGO DE CUBOS DE PROFUNDIDAS 3/4 PUL	2	UND		
77	10048319	Transportación	JUEGO DE LLAVES TIPO CHICHARRA DE 6MM A 32MM	4	UND		
78	10048319	Transportación	ENGRASADORA DE MANO PARA EQUIPO PESADO	5	UND		
79	10048319	Transportación	GATO RANA DE 3 TONELADAS	1	UND		
80	10048319	Transportación	GATO RANA DE 5 TONELADAS	1	UND		
81	10048319	Transportación	DESGRASANTE	110	GL		
82	10048319	Transportación	COOLANT 50/50	110	GL		
83	10048713	C.H.Sabana Yegua	Fundas de cemento gris	10	un		
84	10048726	C.H. Hatillo	Bomba de Mochila para fumigación	1	un		
85	10048626	Jimenoa	PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO	2	GL		
86	10048626	Jimenoa	ANTIOXIDO COLOR ROJO	2	GL		
87	10048626	Jimenoa	CAJA DE ELECTRODOS E7018 DE 1/8 PULG	10	LB		
88	10048626	Jimenoa	THINNER EPOXI	2	GL		

89	10048626	Jimenoa	MASCARILLA DE GASES	1	UND		
90	10048626	Jimenoa	DISCO DE CORTE DE 14 PULG	2	UND		
91	10048626	Jimenoa	DISCO DE CORTE DE 4 PULG	7	UND		
92	10048626	Jimenoa	DISCO DE CORTE DE 7 PULG	2	UND		
93	10048626	Jimenoa	DISCO DE PULIR DE 7 PULG	4	UND		
94	10048626	Jimenoa	PIQUETA CON MANGO	2	UND		
95	10048626	Jimenoa	CEPILLO DE ALAMBRE	2	UND		
96	10048626	Jimenoa	LENTES DE PROTECCION	10	UND		
97	10048626	Jimenoa	ANGULAR DE 4 PULG X 1/4 PULG X 20 PIES	3	UND		
98	10048626	Jimenoa	PLANCHUELA DE 4 PULG X 5/16 PULG X 20 PIES	2	UND		
99	10048626	Jimenoa	BARRA DE ACERO CIRCULAR DE 5/8 X 20 PIES	4	UND		
100	10049422	Magueyal	TAPE DE GOMA	12	UND		
101	10049422	Magueyal	TAPE DE VINIL	12	UND		
102	10049422	Magueyal	DESTORNILLADOR	2	UND		
103	10049422	Magueyal	UN JUEGO DE LLAVE DE 26 PIEZAS	1	UND		
104	10049422	Magueyal	UN JUEGO DE LLAVE ESTRELLA	1	UND		
105	10049422	Magueyal	UN JUEGO DE LLAVE ALLEN	1	UND		
106	10049422	Magueyal	SEIS GALONES DE ALCOHOL	6	UND		
107	10049422	Magueyal	2 docena de rolo de pared para pintar	2	UND		
108	10049422	Magueyal	2 docena de manguera rojas de 100 pies de 3/4	2	UND		
109	10049422	Magueyal	6 cepillos de alambre	6	UND		
110	10049422	Magueyal	1 docena de brocha de 4 pulgadas	1	UND		
111	10049422	Magueyal	1 docena de brocha de 2 pulgadas	1	UND		
112	10049422	Magueyal	1 docena de brocha de 1 pulgada	1	UND		
113	10049422	Magueyal	6 galones de lubricante 40WB 6G	6	UND		
114	10049422	Magueyal	6 galones de agua de batería	6	UND		
115	10049422	Magueyal	6 galones de Varsol	6	UND		
116	10049422	Magueyal	6galones de silicona gris	6	UND		
117	10049422	Magueyal	6 galones de silicona transparente	6	UND		
118	10049422	Magueyal	2 docenas de mota de rollo para pintar	2	UND		
119	10049422	Magueyal	2cajas de electrodos 7018	2	UND		
120	10049422	Magueyal	2 cajas de electrodos 6013	2	UND		
121	10049422	Magueyal	2 cajas de electrodos 3081	2	UND		
122	10049422	Magueyal	6 galones de thinner	6	UND		

123	10049164	C.H. Sabana Yegua	Escaleras tipo tijera 5 pies	1	un		
124	10049164	C.H. Sabana Yegua	Escaleras tipo tijera 8 pies	1	un		
125	10049164	C.H. Sabana Yegua	Escaleras tipo tijera 12 pies	1	un		
126	10049474	Transportación	Cascos Protectores	44	un		
127	10049474	Transportación	Pares de guantes de nylon para mecánicos y choferes	400	pares		
128	10049474	Transportación	Cajas de Guantes de Látex	10	cajas		
129	10049474	Transportación	Guantes Antideslizante	100	un		
130	10049474	Transportación	LENTE DE PROTECCION claro	100	un		
131	10049474	Transportación	LENTE DE PROTECCION Oscuro	100	un		
132	10049474	Transportación	Capas de Lluvia	44	un		
133	10049474	Transportación	Overol Teivek L. 10 unidades	1	cajas		
134	10049474	Transportación	Overol Teivek M. 10 unidades	1	cajas		
135	10049474	Transportación	Overol Teivek xL. 10 unidades	1	cajas		
136	10048507	Palomino	Cloro Granulado al 85 -95 % CUBETA DE 22 LIBRAS	1	cubeta		
137	10049015	Rincón	Fregadero doble de aluminio	1	un		
138	10048585	Mant. Y cons. EGEHID	CUATROS GALONES DE PINTURA EPOXICA LADRILLO	4	UND		
139	10048585	Mant. Y cons. EGEHID	DOS GALONES DE EPOXICA BLANCO	2	UND		
140	10048585	Mant. Y cons. EGEHID	DOS GALONES DE THINNER TH-1000	2	UND		
141	10048585	Mant. Y cons. EGEHID	CUATRO MOTAS ANTIGOTAS MASTER MICROFIBRA	4	UND		
142	10048694	Valdesia	Zafacons tipo tanque plastico	30	un		
143	10048817	Aguacate	PRENSA HIDRAULICA DE PEDESTAL	1	un		
144	10048817	Aguacate	LLAVE DE CADENA	1	un		
145	10048817	Aguacate	JUEGO DE MARTILLOS DE BOLA (8,16,32 Y 48 ONZA)	1	un		
146	10048817	Aguacate	JUEGO DE MARTILLO DE TEFLON	1	un		
147	10048817	Aguacate	JUEGO DE LLAVE ALLEN MILIMETRICO	2	un		
148	10048817	Aguacate	JUEGO DE LLAVE ALLEN EN PULGADAS	2	un		
149	10048817	Aguacate	JUEGO DE CUBOS	2	un		
150	10048817	Aguacate	PRENSA HIDRAULICA DE MESA	1	un		
151	10048817	Aguacate	PRENSA DE TORNILLO 8"/200MM	1	un		
152	10048817	Aguacate	MICROMETRO INTERIOR Y EXTERIOR	1	un		

153	10048817	Aguacate	COMPARADORES DE RELOJ CON SU BASE	4	un		
154	10048817	Aguacate	JUEGO DE CALIBRADOR DE GALGA EN MILIMETROS	1	un		
155	10048817	Aguacate	JUEGO DE BARRENA INOXIDABLE DE 1/8 A 3/4 PULG	2	un		
156	10048817	Aguacate	JUEGO DE BARRENA COBALTO DE 1/8 A 3/4 PULG	2	un		
157	10048817	Aguacate	ESCUADRA MAGNETICA	2	un		
158	10048817	Aguacate	ESLINGA DE NYLON 6 METROS	2	un		
159	10048817	Aguacate	GUANTES ANTIGOLPES	12	un		
160	10048817	Aguacate	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS MEDIANO	1	un		
161	10048827	Aguacate	TALADRO DE PEDESTAL VERTICAL	1	un		
162	10048827	Aguacate	TALADRO DE IMPACTO DE BATERIA	1	un		
163	10048827	Aguacate	MAQUINA INVERTER PARA SOLDAR	1	un		
164	10048827	Aguacate	CALIBRADORES DIGITALES	2	un		
165	10048827	Aguacate	PULIDORA PEQUEÑA	1	un		
166	10049496	Aguacate	Válvula Check de 8" agujeros. Ver detalles	2	un		
167	10048260	sabana yegua	Juego de Manómetros de dos relojes y tres mangueras con conector de entrada macho y hembra. Bomba de vacío a 120vac, 60hz de un 1/3 con su contactor de entrada.	1	lote		
168	10048505	palomino	Vaselina Neutra	1	un		
169	10048202	López Angostura	608 pies de Aluzinc tipo teja (38 hojas de 16 pies) y 40 metros de cañeras en Aluzinc	1	lote		
170	10049570	SERVICIOS GENERALES	Espátulas en roscables	5	und		
171	10049570	SERVICIOS GENERALES	Espátulas normales	5	und		
172	10049570	SERVICIOS GENERALES	Espátulas para Ferrer	3	und		
173	10049570	SERVICIOS GENERALES	Pintura amarilla tráfico.	15	Galones		
174	10049570	SERVICIOS GENERALES	Pintura blanca tráfico ,	15	Galones		
175	10049570	SERVICIOS GENERALES	Pintura blanca 00	10	Cubeta		

176	10049570	SERVICIOS GENERALES	Azul cielo acrílica plus	15	cubeta		
177	10049570	SERVICIOS GENERALES	Azul positivo acrílica plus	15	Cubeta		
178	10049570	SERVICIOS GENERALES	Blanco colonial semi gloss contratar	10	cubeta		
179	10049570	SERVICIOS GENERALES	Azul cielo esmalte	15	Galones		
180	10049570	SERVICIOS GENERALES	Azul positivo esmalte	15	Galones		
181	10049570	SERVICIOS GENERALES	Tinner	5	Cajas		
182	10049570	SERVICIOS GENERALES	Masilla	1	cubeta		
183	10049570	SERVICIOS GENERALES	Cinta	1	und		
184	10049570	SERVICIOS GENERALES	Llanas para pañete	2	und		
185	10049570	SERVICIOS GENERALES	Lijas de agua numero 100	10	und		
186	10049570	SERVICIOS GENERALES	Antigotas	25	Rolos		
187	10049570	SERVICIOS GENERALES	Brochas de 3 pulgadas	15	Und		
188	10049570	SERVICIOS GENERALES	Brochas de 4 pulgadas	15	Unid		
189	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura aluminio 11, epoxica,	8	Galones		
190	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura gris perla 56, epoxica,	12	Galones		
191	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura naranja esmalte 10, epoxica	10	Galones		
192	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura gris perla 56, esmalte	12	Galones		
193	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura negro industrial impermeabilizante	8	Galones		
194	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Oxido rojo,	8	Galones		
195	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Pintura roja 10, esmalte	4	Galones		
196	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	THINNER CORRIENTE	10	Galones		

197	10049453	CENTRAL ANGOSTURA	Latas de secante para pintura	54	und		
198	10049547	CENTRAL DOMINGO RODRIGUEZ	Pintura azul positivo 11, acrílico superior,	10	Galones		
199	10049547	CENTRAL DOMINGO RODRIGUEZ	Pintura gris perla 56, en aceite	10	Galones		
200	10049547	CENTRAL DOMINGO RODRIGUEZ	Pintura amarillo canario en aceite	12	Galones		
201	10049547	CENTRAL DOMINGO RODRIGUEZ	Pintura crema 54, acrílica superior	15	galones		
202	10049365	CENTRAL VALDESIA	Pintura azul alba	30	galones		
203	10049365	CENTRAL VALDESIA	Mota antigotas	10	Und		
204	10049365	CENTRAL VALDESIA	Brocha de 3 pulgadas	10	Unid		
205	10049365	CENTRAL VALDESIA	Pintura amarilla 27 r	8	Galones		
206	10049365	CENTRAL VALDESIA	Makintape verde	4	rollo		
207	10049365	CENTRAL VALDESIA	thinner	2	Galones		
208	10049365	CENTRAL VALDESIA	Bandeja/rolo	3	und		
209	10049365	CENTRAL VALDESIA	Porta rolo	4	und		
210	10049365	CENTRAL VALDESIA	Vara telescópica para pintar con rolo	3	Und		
211	10049376	SABANA YEGUA	Lampara reflectora tipo led 100 watt, Tensión: 85-265 Vca, Frecuencia: 50-60 Hz, Factor de potencia > 0.6, Potencia: 100 W, Lumines: 100,000 LM, vida util de LED: 50,000 Hours, Dimensiones: 42.5 x 32.5 x 20CM, Temperatura de calor: 3000 K calido (ww) 40000K neutro (nw), Color del cuerpo de lámpara: Negra, Color de Luz: Blanca.	15	und		

212	10049487	CENTRAL JIMENOA	Cortadora de grama	1	und		
213	10049649	Jigüey	Trapos	300	lb		
214	10049766	cuencas hidrográficas	tres carretillas	3	und		
215	10049766	cuencas hidrográficas	machetes	35	und		
216	10049766	cuencas hidrográficas	limas triangulares	410	und		
217	10049766	cuencas hidrográficas	Pares de guantes de piel o lona	172	und		
218	10049766	cuencas hidrográficas	fundas de basura para tanques de 55 galones	100.00	faldo		
219	10049766	cuencas hidrográficas	cortadora de gramas (de espalda)	1	und		
220	10049766	cuencas hidrográficas	rollo de hilo redondo para cortadora de grama de 2.4mm x262m	1	metros		
221	10049414	Tavera-Bao-Baguaque	Motosierra a gasolina para trabajo pesado, cilindrada de 50.8 CC y longitud de espada de 20 pulgadas, motor dos (02) tiempos, potencia 3.2 HP, Inclusión de freno de cadena, diámetro de corte máximo 40 pulgadas, peso 5.4 kg.	2	und		
222	10049681	Mant. Y cons. EGEHID	motosierra	1	und		
223	10049629	central hatillo	cortadora de gramas	2	und		
224	10048059	Desarrollo Hidroeléctrico	Switch de presión manual 200-250 Psi, 1/4 NPT LAFO	1	und		
225	10049512	Sabana Yegua	Tubos de acero inoxidable de 1 1/4 pulgadas	8	und		
226	10049512	Sabana Yegua	Codos de acero inoxidable a 90 grados	10	und		
227	10049512	Sabana Yegua	Unión universal 1 1/4 pulgada acero inoxidable.	4	und		
228	10049512	Sabana Yegua	Planchuela de 1 1/2 x 1 1/4 pulgadas acero inoxidable	1	und		
229	10049512	Sabana Yegua	Grapas para tubos de 1 1/4 pulgada acero inoxidable	14	und		
230	10049512	Sabana Yegua	Anclajes Hilty de 3/8 x 4 pulgadas acero inoxidable	16	und		
231	10049512	Sabana Yegua	Libras de electrodos E308L	10	und		
232	10049512	Sabana Yegua	Libras de electrodos E309L	10	und		

233	10049673	Central Jimenoa	Rollos de 50 metros de manguera polietileno de alta densidad, especificaciones: manguera polietileno de alta densidad con doble pared H.D.P.E, Dimensiones: diámetro 1" RDE 13.5, presión de de trabajo mínima 300 PSI.	30	und		
234	10049673	Central Jimenoa	Acople rápido para tubería de polietileno de alta densidad. Especificaciones: Acople rápido para manguera de polietileno de alta densidad H.D.P.E de Ø 1" , presión de trabajo :300 PSI	40	und		
235	10049673	Central Jimenoa	Acople recto para soldadura o electrofusión. Especificaciones: Acople soldable o electrofusión para manguera de polietileno de alta densidad H.D.P.E Ø 1"	40	und		
236	10049778	Central Río Blanco	Polipasto manual (diferencial de cadena), Capacidad de carga: 5 toneladas, Levantamiento estándar: 3 metros, Longitud de cadena: 5 metros, Espesor de eslabones 9 milímetros, Apertura del gancho: 40 milímetros, Peso Neto: 37 Kg, Material del gancho: Acero al cromo.	2	und		

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Procedimiento se hace sobre la base de un suministro no mayor a diez (10) días después de haber recibido el 20% de avance establecido.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en los almacenes de la sede principal, ubicado en Quita Sueño, Municipio de Haina Provincia San Cristóbal. Rep. Dominicana, y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

Cronograma de Entrega:

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Periodo
------	----------------------	--------------------	---------

1	Almacenes de Quita Sueño	50 por ciento de lo Solicitado	A más tardar 10 días luego haber recibir el 20% del pago
1	Almacenes de Quita Sueño	50 por ciento restante	Dentro de los 10 días siguientes posterior a la primera entrega

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2021-0028³

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D.

N. Teléfono: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Procedimiento y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza mayor Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones- Procedimiento por Comparación de Precios- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2021-0028

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal (No Subsanable):

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (No subsanable)

A. Documentación Legal (Subsanable):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Estatutos de la Compañía.
3. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**).
4. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
5. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
6. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
7. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (**Actualizado**).
9. La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma y un CD con el contenido de su oferta.
10. Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
11. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
12. **Nota:** Las ofertas deben presentarse en carpetas perforadas, en sobre cerrado y contener en una de su cara lo siguiente: Nombre del Oferente/Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

B. Documentación Técnica (no subsanable):

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

2. Tiempo de Entrega
3. Garantía de lo solicitado
4. Ficha técnica de los equipos solicitados

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado.
3. Dado que los consorcios y las personas físicas o jurídicas extranjeras no necesitan estar inscritos en el Registro de Proveedor del Estado (RPE) para participar en los procedimientos de contratación pública, el Portal Transaccional le asignará una inscripción provisional a los fines de que puedan presentar sus ofertas electrónicas, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

-Personas físicas y jurídicas extranjeras: Completar el formulario de solicitud en línea.

.-Consortios: Completar el formulario de solicitud en línea y adjuntar copia del acto de constitución del consorcio, incluyendo su objeto, el número de procedimiento de contratación en el que participaría, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, la designación del representante, sus reglas generales, la responsabilidad solidaria de los integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; y declaración original simple firmada por el representante del consorcio.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” (no Subsanable)

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2021-0028 ⁴

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones – Procedimiento por Comparación de Precios- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Procedimiento.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.18 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Documentación Legal		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		No SUBSANABLE
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente completado.	SUBSANABLE	
Estatutos de la Compañía.	SUBSANABLE	
Acta Última Asamblea	SUBSANABLE	
Registro Mercantil de la Compañía (Actualizado).	SUBSANABLE	
De no ser el presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la República, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.	SUBSANABLE	
Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	SUBSANABLE	
Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Actualizado).	SUBSANABLE	
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (Actualizado).	SUBSANABLE	

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.	SUBSANABLE	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía	SUBSANABLE	
Documentación Técnica		
Plazo de entrega		NO SUBSANABLE
Garantía de lo ofertado		NO SUBSANABLE
Ficha técnicas		NO SUBSANABLE
SOBRE B		
Presentación de Oferta Económica		NO SUBSANABLE
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta. (Mínimo 90 días).		NO SUBSANABLE

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del Procedimiento, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso del Procedimiento tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio

Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Cuarenta y Cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio de los bienes ofertados y 3) Su garantía de seriedad de oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en su Oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de diez (10) días a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte **(20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de diez (10) día, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII

Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (**SNCC.C.023**)

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.

SNCC.F.033



Nº EXPEDIENTE
EGEHID-CCC-CP-2021-0028

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA

OFERTA ECONÓMICA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

Página 43 de 54

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ⁵	Cantidad ⁶	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

..... **nombre y apellido**..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

⁵ Si aplica.

⁶ Si aplica.

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA

Seleccione la fecha

Página 44 de 54

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para
actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA

No. EXPEDIENTE

EGEHEHID-CCC-CP-2021-

0028

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

SNCC.CO23**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES****ENTRE:**

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de enero del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[la Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$** [.....] (_____).
- 4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$** _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA [la Entidad Contratante]** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[la Entidad Contratante]**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

representación de
**[La Entidad Contratante]
compañía)**

Actuando en nombre y
representación de
(Poner aquí nombre de la

(Legalizar)